



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 023/2015-2016
19 de Agosto de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Autónomo Municipal de San Joaquín, provincia Mamoré de este Departamento, ha cursado invitación oficial a la Directiva y miembros de la Asamblea Legislativa Departamental, para que asistan y participen a los actos programados en conmemoración a los 306 años de su fundación ocurrida el 21 de Agosto de 1709.

Que es deber de la Asamblea Legislativa Departamental, rendir homenaje a los acontecimientos cívicos e históricos de cada una de las poblaciones que conforman el Departamento del Beni y participar de los actos que al efecto puedan realizarse.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Que el Artículo 151º de este Reglamento, determina que cuando las y los Asambleístas Departamentales tuvieren que concurrir, en representación de la Asamblea Legislativa Departamental, a eventos que se realicen en lugares distintos de su sede, sea en el interior o en el exterior del País, previa aprobación del Pleno mediante Resolución expresa, percibirán pasajes para su desplazamiento y viáticos que correspondan de acuerdo al reglamento.

Que en Sesión Ordinaria N° 19/2015-2016 de fecha 19 de Agosto de 2015, el Pleno de este órgano por unanimidad de votos determinó aprobar la conformación y el viaje oficial de una Comisión de Asamblea para que en representación oficial de este Órgano asistan y participen de los actos programados por el Gobierno Municipal de San Joaquín, correspondiendo para tal efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación y el viaje oficial de una Comisión de Asamblea el día 21 de Agosto de 2015, para que en representación oficial de este Órgano asistan y participen de los actos programados en conmemoración a los 306 años de la fundación del Municipio de San Joaquín Provincia Mamoré de este departamento.

La Comisión estará integrada por los siguientes asambleístas:

1. Claribel Sandoval Serrate
2. Juan Carlos Viruéz Sosa
3. Edward Kurt Bruckner Roca
4. José Alfredo Bude Guarena
5. Fanor Amapo Yubanera
6. Hermógenes Aramayo Montero

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera para que, a través de la sección correspondiente, realice los trámites pertinentes a objeto de cubrir los gastos emergentes por concepto de pasajes terrestres y dos días de viáticos a los comisionados, conforme a reglamento específico.



Asamblea Legislativa
Departamental del Beni

Es dada en salón de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRÉSIDENTE



Srta. W. Teresa Talamás Melgar
PRIMER SECRETARIA

